ANEXO INFORMACIÓN Nº 20/21 – S.U.



Abril 2021

OBRA SOCIAL: ASOCIART

Nombre Completo: ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO Nº de CUIT: 30-68627333-0 Cód. del O.S.: 00873 Dirección: Leandro N. Alem 619 - Piso 1º - Capital Federal

DESCUENTO: OS: Afiliado: Accidentes de Trabajo 100% ----Autorizados 100% -----

TIPO DE RECETARIO:

Oficial: NO Particular: SI (1)

VALIDEZ DE LA RECETA: 48 horas

TROQUELADO: SI (con código de barras) (2)

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACION FIRMA MEDICO Y Nro. DE MATRICULA:

Con sello: SI Manuscrito: SI

ACLARACION CANTIDAD DE UNIDADES: Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI

Por el Farmacéutico: SI (3)

Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:

Planilla: Carátula única

Cantidad: Una

Presentación: Mensual - Grupo B

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la provincia

de Buenos Aires.

DE LA PRESCRIPCION: Cantidad Máxima de:

Validación Obligatoria.

PRODUCTOS DISTINTOS POR RECETA: 3 (tres) de

distinto principio activo.

UNIDADES POR TAMAÑO:

Los tres del menor tamaño. (4)

Antibióticos inyectables:

Monodosis: 5 (cinco) Multidosis: 1 (uno)

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Se reconocerán únicamente los medicamentos prescriptos por nombre genérico (conforme a las disposiciones legales vigentes) que figuran en Manual Farmacéutico o Agenda Kairos, con las siguientes exclusiones: Alimentos - Anticonceptivos - Dietéticos - Fórmulas magistrales - Hemoderivados y sustitutos de la sangre - Medicamentos para provocar y/o inhibir la fertilidad - Productos de presentación y/o uso hospitalario.

Tampoco se reconoce productos de VENTA LIBRE.

Autorizaciones especiales:

Antes de rechazar alguna receta por no cumplir con esta norma de atención, el farmacéutico deberá comunicarse al 0-800-8880093 ó 0-810-8882767 (incluyendo aquellos casos en que sean prescriptos productos no cubiertos).

Las autorizaciones Especiales, se deberán validar en el <u>Plan Autorizados.</u> Es importante aclarar que siempre se deberá adjuntar a la receta, la Autorización de la ART

Dorso de: **ASOCIART**

OBSERVACIONES:

(1) Son válidos los siguientes recetarios: de hospitales, clínicas, sanatorios, SAMO y particular del médico. Todas las recetas deben encontrarse acompañadas de copia o fotocopia de la correspondiente Solicitud de Adhesión o Denuncia del Accidente.

En la receta el médico deberá completar los siguientes datos:

- Nombre de la A.R.T.
- Nombre, apellido y CUIL del paciente.
- Nombre de la empresa en la que trabaja y CUIL de la misma.
- Medicamentos, cantidad de cada uno en números y letras.
- Firma y sello con número de matrícula y especialidad del profesional prescriptor.
- Toda corrección debe ser salvada por el médico con sello y firma.
- Toda corrección de expendio debe ser salvada por el farmacéutico (con firma y sello de la farmacia) y por el afilado con su firma.

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DATOS SERA MOTIVO DE DEBITO.

- (2) Troquelado: con código de barras. Adherir los troqueles con goma de pegar; no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva.
- (3) El farmacéutico podrá aclarar el número de documento o el CUIL del paciente, si estos datos no estuvieran claramente legibles.
- (4) Los envases de tamaño mayor podrán entregarse únicamente si la receta posee colocada por el médico la leyenda "Tratamiento prolongado".
- Si se presentan en envases de más de una ampolla debe entregarse la cantidad indicada, combinando el número menor de envases posible y sin superar la cantidad prescripta.

<u>NOTA</u>: La cobertura de este convenio es para Accidentes de Trabajo, para todos los afiliados de ASOCIART A.R.T.- Para la atención de estos afiliados, los mismos deberán exhibir su documento de identidad, último recibo de sueldo y denuncia de accidente o solicitud de atención; de no contar con la misma, la farmacia se comunicará con el 0810-888-2767 ó 0800-888-0093 para confirmar la afiliación del paciente.

Afiliado o tercero: quien retire los medicamentos deberá colocar nombre completo, domicilio, teléfono y documento (la ausencia de estos datos será motivo de débito). Asimismo, deberá entregar la solicitud de atención o parte médico para su adhesión a la receta.